



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el “Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de ética”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 13 de agosto de 2021, el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche elaboró el presente documento, el cual tiene la finalidad de establecer los indicadores de cumplimiento 2022, de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.

## GLOSARIO

Para efectos del presente procedimiento, se entenderá por:

- a) **Código de Conducta:** El Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- b) **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- c) **Comité:** El Comité de Ética la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan.
- d) **SESAE:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

## OBJETIVO

De conformidad con los artículos 1 inciso f) “**DE LAS GENERALIDADES**” y 4 fracciones V y VI, “**DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**”, le corresponde a este último participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, por lo que se hace necesario implementar una herramienta que permita medir y evaluar el grado de cumplimiento de los servidores públicos a los Códigos de Ética y de Conducta.

En este sentido el Comité, para evaluar el grado de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, deberá atender lo siguiente:



1. Establecer indicadores para medir el grado de percepción del servidor público respecto de los principios, valores éticos y Reglas de Integridad establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta, respectivamente.
2. Establecer el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
3. Analizar los resultados de los indicadores de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias.

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA 2022**

| Nombre del Indicador   | Definición   | Método de cálculo   | Unidad de Medida | Tipo                             |
|--|--|---|------------------|----------------------------------|
| Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Legalidad       | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que estos someten su actuación a lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio de sus funciones y atribuciones y solo hacen lo que las normas le confieren.   | $\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Legalidad}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$       | Porcentaje       | Cumplimiento del Código de Ética |
| Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Profesionalismo | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos en la medida en que conocen, actúan y cumplen con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar. | $\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Profesionalismo}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$ | Porcentaje       | Cumplimiento del Código de Ética |
| Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Disciplina      | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos en el grado de desempeño de su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.   | $\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Disciplina}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$      | Porcentaje       | Cumplimiento del Código de Ética |
| Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de Respeto       | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos tratan de manera respetuosa, digna y cordial a todas las personas.  | $\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor ético de Respeto}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$       | Porcentaje       | Cumplimiento del Código de Ética |





**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE  
ÉTICA Y CONDUCTA 2022**

|  |   |   |            |                                  |
|--|---|---|------------|----------------------------------|
| Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de Igualdad y la no discriminación | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos prestan sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, ni bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas. | $\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor ético de Igualdad y la no discriminación}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$ | Porcentaje | Cumplimiento del Código de Ética |
|--|---|---|------------|----------------------------------|

**INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA**

| Nombre del indicador   | Definición  | Método de Cálculo  | Unidad de Medida | Tipo                |
|--|---|--|------------------|---------------------|
| Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés | Refiere el porcentaje de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI-SESAE que son atendidas en el año de referencia. | $\left( \frac{\text{Numero de actividades reportadas como realizadas, planteadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia}}{\text{Numero de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia}} \right) \times 100$ | Porcentaje       | Actuación del CEPCI |

**FIRMAS**

**L.A.E. María Fernanda Acosta Delgado**  
Presidenta del Comité de Ética

**C. Roberto Lizandro Pool Fuentes**  
Primer Miembro Titular

**L.I. José Alberto Toledo Granados**  
Segundo Miembro Titular



**L.C. Martha Elizabeth Valdés Cárdenas**  
Tercer Miembro Titular

**Ing. Doris Iliana Martínez García**  
Secretaria Ejecutiva

**L.C. Gustavo Adolfo Escalante Negrón**  
Órgano Interno de Control

Estas firmas forman parte integrante y amparan el documento: "Indicadores de cumplimiento a los códigos de ética y conducta 2022."